Legislatura de la Provincia
de Río Negro

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
C O M U N I C A

Artículo 1°.- Su beneplácito por las medidas adoptadas por la Secretaría de Deportes de la Nación, a través de la resolución n° 205, por la que se prohíbe la realización de competencias automovilísticas en circuitos semipermanentes y la utilización de taludes de tierra, terraplenes y/o elementos de similares características, como así también la solicitud de dicho organismo para la creación de una subcomisión técnica con el fin de realizar un programa de fiscalización de circuitos.

Artículo 2°.- Vería con agrado que en nuestra provincia, la Dirección de Deportes adhiera a la resolución antes mencionada, controlando su estricto cumplimiento en nuestro territorio, en las diversas competencias de esta índole.

Artículo 3°.- Comuníquese a la Secretaría de Deportes de la Nación y a la Dirección de Deportes de la provincia.

Artículo 4°.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION Nº 117/1994